

CIRCULAR CNV/DRC N° 010/21

PARA SOCIEDADES EMISORAS Y EMISORAS DE CAPITAL ABIERTO

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento General del Mercado de Valores Resolución CNV CG N°6/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, se recuerda las siguientes instrucciones a las Sociedades Emisoras y Emisoras de Capital Abierto inscriptas en la Comisión Nacional de Valores, para la remisión de la documentación periódica anual auditada correspondiente al 31/12/2020.

La remisión será vía electrónica a la siguiente dirección de correo: **estadosfinancieros@cnv.gov.py**, en archivos separados adjuntos por cada uno de los incisos detallados más abajo con la siguiente referencia para el asunto en la transmisión del correo: **“Nombre de la Sociedad y Período (xx/xx/xxxx)”**.

La forma de remisión de la documentación anual auditada al 31/12/2020 será la siguiente:

a) La **Memoria del Directorio** o del órgano de administración que corresponda según la naturaleza jurídica del emisor, suscrita con firma digital del Representante Legal o Convencional, la cual deberá ser remitida dentro de los treinta días corridos a la aprobación de la Asamblea en **formato PDF**.

b) **Estados Financieros básicos conforme a la norma utilizada para su elaboración:**

b.1) **Para las sociedades que optaron por utilizar las normas contenidas en la Resolución CNV N° 5/92, para la elaboración de los estados financieros, deberán presentar la siguiente información:**

Estados Financieros básicos (con notas y anexos), de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de la Comisión Nacional de Valores, **en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo)**, suscritos con firma digital por el Presidente o por el Director que se halle en ejercicio de la Presidencia, el Síndico, el Contador y el Auditor Externo independiente a los fines de identificación con su dictamen; a ser presentados dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio.

b.2) **Para las sociedades que optaron por utilizar las normas contenidas en el Título 31 del Reglamento General de Mercado de Valores para la elaboración de los estados financieros:**

Deberán presentar la información de acuerdo con lo dispuesto en la **Circular CNV/DIR N° 38/2019**, en la cual se establece el formato estandarizado de Notas a los Estados Financieros, elaborados conforme a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, en planilla electrónica (hoja de cálculo) con datos formulados para la carga correspondiente, el cual se encuentra en el siguiente link:

[http://www.cnv.gov.py/publicaciones/NORMAS\\_CONTABLES\\_SOCIEDADES\\_EMISORAS.zip](http://www.cnv.gov.py/publicaciones/NORMAS_CONTABLES_SOCIEDADES_EMISORAS.zip)

con firma digital del Presidente o por el Director que se halle en ejercicio de la Presidencia, el Síndico, el Contador y el Auditor Externo independiente a los fines de identificación con su dictamen; a ser presentados dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio.

c) **Informe del Auditor Externo Independiente**, suscrito digitalmente por el mismo, dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio, **en formato PDF**.

d) **Informe del Síndico**, suscrito digitalmente, con la indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo con el artículo 1124 del Código Civil, dentro de los treinta días corridos a la aprobación de la Asamblea, **en formato PDF**

e) **Informe sobre personas vinculadas o relacionadas**, conforme al formato establecido en la Res. CNV CG N° 6/19, Anexo A del Título 24 del Reglamento General del Mercado de

CIRCULAR CNV/DRC N° 010/21

PARA SOCIEDADES EMISORAS Y EMISORAS DE CAPITAL ABIERTO

Valores, con firma digital del Representante Legal o Convencional, dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio **en formato PDF**.

f) **Información para emisores de títulos de deuda**, conforme a lo establecido en la Res. CNV CG N° 6/19, Título 4, Capítulo 3, Artículo 10°, con la firma digital del Representante Legal, dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio, **en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo)**.

g) **Información sobre composición accionaria:**

g.1) **Para las sociedades que opten por utilizar las normas contenidas en la Resolución CNV N° 5/92 para la elaboración de los estados financieros, deberán presentar la siguiente información:**

Con indicación de los accionistas que detentan el diez (10) por ciento o más de participación en el capital, en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo), con firma digital del Representante Legal;

g.2) **Para las sociedades que opten por utilizar las normas contenidas en el Título 31 del Reglamento General de Mercado de Valores para la elaboración de los estados financieros:**

Anexo B del Título 31 de la Resolución CNV CG N° 6/19, con indicación de los accionistas que detentan el diez (10) por ciento o más de participación en el capital, en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo), con firma digital del Representante Legal.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la Dirección de Registro y Control.

Asunción, 12 de marzo de 2021.

**DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL**